



CIRCULAR 15

Medellín, 21 de abril de 2020

Para: Decanos, Directores, Vicedecanos, Jefes de Formación Académica, Jefes de Departamento, Coordinadores de Programas Académicos de Pregrado y Coordinadores de Comité de Autoevaluación.

Asunto: Convocatoria cofinanciación de proyectos para apoyar Planes de Mantenimiento y Mejoramiento - PMM de los programas académicos de pregrado acreditados, vigencia 2020.

La Vicerrectoría de Docencia en el marco del proyecto Evaluación y Autoevaluación en la Educación Superior (PAI 2018-2021), destinó recursos de inversión para apoyar los PMM de los programas académicos de pregrado acreditados, con el fin de potenciar las fortalezas y superar las debilidades identificadas en los procesos de autoevaluación.

Las Unidades Académicas interesadas en acceder a estos recursos, deberán formular en formato digital, un proyecto de inversión que integre todas las acciones de los PMM de los programas acreditados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos

Se podrán presentar a la convocatoria todas aquellas Unidades Académicas con programas de pregrado acreditados, incluso aquellas que recibieron cofinanciación en el año 2019 siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Circular 14.

La formulación del proyecto de inversión debe contener la siguiente estructura

- i. Nombre del proyecto
- ii. Unidad Académica
- iii. Número de acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo de la Unidad Académica
- iv. Responsable del proyecto
- v. Descripción del problema, causas y efectos
- vi. Justificación del proyecto, en relación con el PMM
- vii. Objetivo general
- viii. Objetivos específicos
- ix. Cronograma y descripción de actividades (ver ficha proyecto)
- x. Entregables del proyecto
- xi. Impactos del proyecto
- xii. Políticas que respaldan el proyecto



Vicerrectoría de Docencia

- xiii. Presupuesto del proyecto
- xiv. Justificación de que la inversión esté en coherencia con los objetivos específicos del proyecto.

Adicionalmente anexar el Aval del Consejo de Facultad.

Criterios de aceptación

La Vicerrectoría de Docencia evaluará el proyecto presentado y solo serán aprobados aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- i. Se esté a paz y salvo con los proyectos cofinanciados en el año 2019, esto es, cumplir lo estipulado en la Circular 14 del año 2020.
- ii. Los objetivos del proyecto deben ser claros, concretos y medibles.
- iii. Relación entre los objetivos del proyecto, las inversiones solicitadas y los PMM.
- iv. Impacto de las inversiones solicitadas, sobre el mejoramiento y/o mantenimiento de la calidad del programa.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fecha inicio	Fecha final
Divulgación convocatoria 2020.	21/04/2020	21/04/2020
Recepción de proyectos	22/04/2020	19/05/2020
Revisión de proyectos	20/05/2020	20/06/2020
Remisión de proyectos para correcciones por las Unidades Académicas	22/06/2020	23/06/2020
Devolución a Vicerrectoría de Docencia con las correcciones indicadas	24/06/2020	06/07/2020
Segunda revisión desde Vicerrectoría de Docencia	07/07/2020	13/07/2020
Publicación de resultados***	14/07/2020	

***Las Unidades Académicas que al 30 de junio no hayan entregado los informes finales de la convocatoria 2019 (plazo estipulado en la Circular 14) no serán cofinanciados en la convocatoria 2020.

Para tener en cuenta:

La ejecución del proyecto tendrá una duración de cuatro meses.

Se recibirá sólo un proyecto por Unidad Académica, que puede incluir todos los programas académicos acreditados que requieran cofinanciación para la implementación de los PMM.

Presentar el proyecto acorde a la ficha de proyecto propuesto por Vicerrectoría de Docencia, anexo a esta Circular.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

La hora límite en cada una de estas fechas será las 17:00 horas (hora legal colombiana). El proyecto debe ser remitido al correo electrónico: acreditacionpregrados@udea.edu.co y la notificación de devolución de proyectos con solicitud de modificaciones se hará a través de esta vía.

A cada Unidad Académica se notificará por medio de un oficio si su proyecto fue o no aprobado, en caso de no ser aprobado se indicará el motivo y para aquellas que se les apruebe la financiación total o parcial del proyecto, se indicará la asignación de recursos en el mismo documento.

Cualquier aclaración será proporcionada por Luz Elena Romero Rodríguez, a través del correo electrónico: acreditacionpregrados@udea.edu.co y en la extensión 5106.

Atentamente,



LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia

Vo. Bo. MLMR, JCM

Proyectó: Luz Elena Romero Rodríguez